



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-650/2019.

ACTORES: OLEGARIO TLAPA
ALARCÓN Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE XICO,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
650/2019.

ACTORES: OLEGARIO TLAPA
ALARCÓN Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO XICO,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve¹.

El Secretario, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** con la documentación siguiente:

1. Escrito original, signado por José Miguel Cuel Guevara, Síndico Único del Municipio de Xico, Veracruz y anexos, de fecha veintitrés de octubre, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veinticuatro de octubre.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, fracción III, 354, 369, 373, 401, 402 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 37, fracción I, 58, fracción III, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo disposición en contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-650/2019

SEGUNDO. Por cuanto hace al oficio de cuenta, signado por el Síndico Único Municipal del Ayuntamiento responsable, aduce dar cumplimiento a la resolución incidental de fecha dieciséis de octubre, **se reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte la necesidad de contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código Electoral multicitado; 37, fracción XV, 109, 131 incisos a) y d) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **se requiere:**

1. Al Ayuntamiento de Xico, Veracruz, la siguiente documentación:

- a) Remita el presupuesto de egresos modificado y aprobado en la sesión extraordinaria de Cabildo realizada el nueve de septiembre.
- b) Remita la documentación que acredite los pagos que se le han realizado a los Agentes y Subagentes municipales, en virtud de la modificación presupuestal aprobada en la sesión extraordinaria de Cabildo.
- c) Remita el acuse de recibo de la modificación al presupuesto de egresos 2019, enviada al Congreso del Estado de Veracruz.

2. Al Congreso del Estado de Veracruz:

- a) Informe si el Ayuntamiento de Xico, Veracruz, remitió la modificación al presupuesto de egresos 2019, en la que contempla el pago de remuneraciones para agentes y subagentes municipales.

Las medidas adoptadas respecto al exhorto previsto en la sentencia de mérito en relación con contemplar en la Ley Orgánica del



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-650/2019

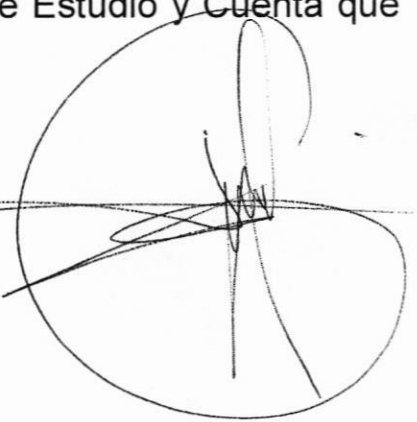


Municipio Libre, la remuneración a los Agentes y Subagentes Municipales por el ejercicio del cargo.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir lo anterior en un término de **dos días hábiles**, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico secretario_general@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

Apercibiéndoles que en caso de no cumplir con lo solicitado podrán ser acreedores de una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral Local.

NOTIFÍQUESE por oficio al Ayuntamiento de Xico, Veracruz y al Congreso del Estado de Veracruz; y por estrados a las partes y demás interesados, asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante Jezreel Arenas Camarillo, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

